

Vigilancia de la Salud en el Trabajo



ELSSA
ENTORNOS LABORALES
SEGUROS Y SALUDABLES



Punto de comprobación 19

Realiza evaluación de factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo

1. Referencia normativa

El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artículos 32 al 43, se establecen las disposiciones generales que deberán observarse en los siguientes factores de riesgo:

- Ruido
- Vibraciones
- Iluminación
- Radiaciones ionizantes
- Radiaciones electromagnéticas no ionizantes
- Condiciones térmicas elevadas o abatidas
- Presiones ambientales anormales
- Agentes químicos
- Agentes biológicos
- Factores de Riesgo Ergonómico
- Factores de Riesgo Psicosocial

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de seguridad y salud en el trabajo establece la normatividad de evaluación de factores de riesgo en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. - Condiciones de seguridad
- NOM-002-STPS-2010 Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. - Condiciones de seguridad
- NOM-004-STPS-1999. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
- NOM-005-STPS1998 Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.





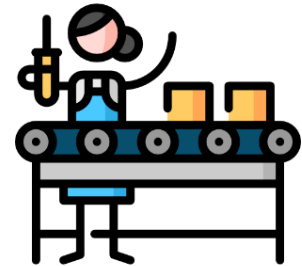
ELSSA
ENTORNOS LABORALES
SEGUROS Y SALUDABLES



- NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura
- NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas Funcionamiento. - Condiciones de seguridad
- NOM-022-STPS2008 Electricidad estática en los centros de trabajo. - Condiciones de seguridad
- NOM-027-STPS2008. Actividades de soldadura y corte. - Condiciones de seguridad e higiene
- NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad
- NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
- NOM-036-1-STPS-2018 Factores de riesgo ergonómico en el trabajo-identificación, análisis, prevención y control
- NOM 010-STPS-1999. Manejo, transporte, proceso y almacenamiento de sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. - Condiciones de seguridad e higiene
- NOM-011-STPS2001. Ruido en los centros de trabajo. - Condiciones de seguridad e higiene
- NOM-012-STPS-2012 Radiaciones ionizantes. - Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante
- NOM-013-STPS-1993 Radiaciones electromagnéticas no ionizantes. - Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen
- NOM-014-STPS-2000 Exposición laboral a presiones ambientales anormales. - Condiciones de seguridad e higiene
- NOM-015- STPS-2001 Condiciones térmicas elevadas o abatidas. - Condiciones de seguridad e higiene
- NOM-024- STPS-2001 Vibraciones en los centros de trabajo. - Condiciones de seguridad e higiene
- NOM-025-STPS-2008 Condiciones de iluminación en los centros de trabajo


2. ¿Qué es la evaluación de factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo?

Es el proceso por el cual a través de distintas metodologías diseñadas y validadas, se efectúa el muestreo, la determinación analítica de los factores de riesgo y la comparación de los resultados, conforme a los valores límite de exposición, con la finalidad de controlar los riesgos para evitar daños a la salud de los trabajadores, suscitando ahorro en costos sociales y económicos a la empresa y al país.

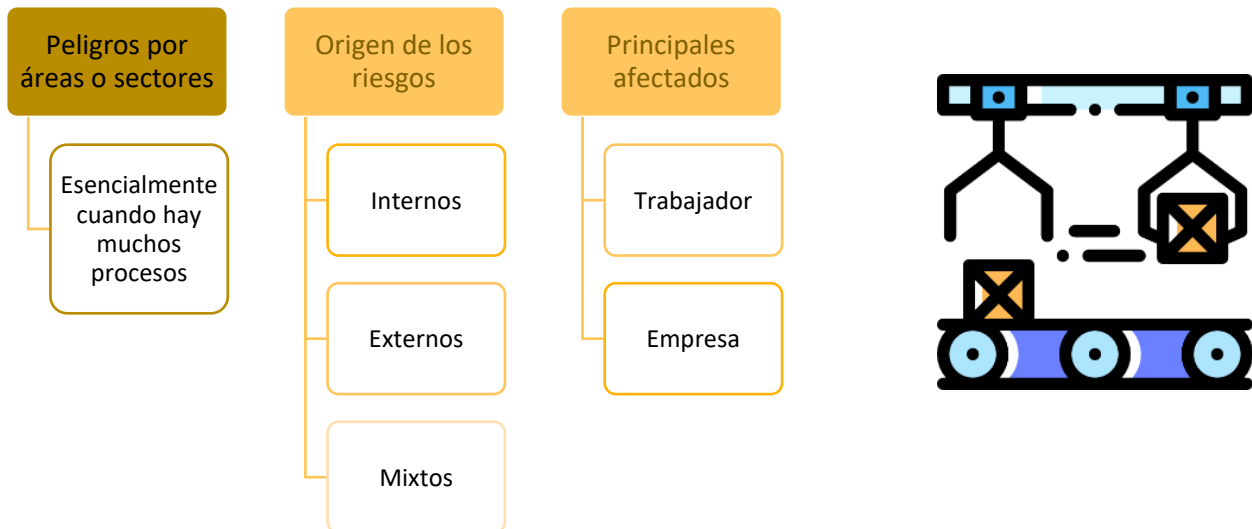


3. ¿Cómo realizarlo?

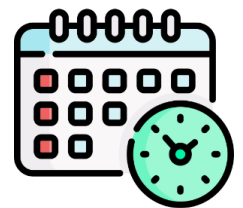
a) Conoce tu proceso e identifica:

Áreas de trabajo	Características del lugar
	Actividades que se realizan
	Qué utilizan para realizar el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ● Materias primas ● Sustancias químicas ● Máquinas ● Herramientas ● Sistemas de transporte interior ● Organización del trabajo ● Otros 
Empresa	Conocimiento de la maquinaria, equipo y sustancias que se emplean, instructivos de manejo y estado actual.
	Identificación de los riesgos existentes en el sector de actividad correspondiente.
	Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones que se aplican a su sector.

b) Identificación por:



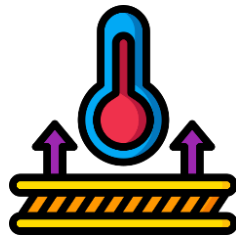
- Para poder reconocer los peligros es necesario:
 - Conocimiento teórico de la normatividad que aplica
 - Observación de las actividades y procesos.
 - Observación de las condiciones de los lugares de trabajo
 - Inspección de los puestos de trabajo
 - Análisis de la organización del trabajo
 - Consulta a sus trabajadores y/o representantes
- Para identificar a los trabajadores expuestos se sugiere clasificar en:
 - Trabajadores fijos
 - Trabajadores que realizan tareas de apoyo
 - Subcontratistas
 - Autónomos
 - Temporales
 - Estudiantes, aprendices, trabajadores en prácticas
 - Personal administrativo
- Realizar posteriormente:
 - Análisis de las tareas realizadas por cada trabajador.
 - Peligros a los que está sometido cada trabajador en las tareas que realiza.
 - Consulta a sus trabajadores y/o representantes.



Es importante conocer la clasificación de los riesgos de trabajo de acuerdo con lo normado en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo que a la letra dice:

Condiciones Inseguras:

Aquellas que derivan de la inobservancia o desatención de los procedimientos o medidas de seguridad dispuestos en este Reglamento y las Normas, y que pueden conllevar la ocurrencia de incidentes, Accidentes y Enfermedades de Trabajo o daños materiales al Centro de Trabajo.



Condiciones Peligrosas:

Aquellas características inherentes a las instalaciones, procesos, maquinaria, equipo, herramientas y materiales, que pueden poner en riesgo la salud, la integridad física o la vida de los trabajadores, o dañar las instalaciones del Centro de Trabajo.



Contaminantes del Ambiente Laboral:

Agentes físicos, químicos y biológicos capaces de modificar las condiciones ambientales del Centro de Trabajo, que por sus propiedades, concentración, nivel, así como tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud del personal ocupacionalmente expuesto.

Factores de Riesgo Ergonómico:

Los que pueden conllevar sobre esfuerzo físico, movimientos repetitivos o posturas forzadas en el trabajo desarrollado, con la consecuente fatiga, errores, Accidentes y Enfermedades de Trabajo, derivado del diseño de las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas o puesto de trabajo.

Factores de Riesgo Psicosocial:

Aquéllos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada laboral y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de Violencia Laboral, por el trabajo desarrollado.



c) Una vez identificados los riesgos, se realizará la evaluación de acuerdo al:



- Alcance
- Impacto
- Incidencia

d) Finalmente, registrar por escrito los hallazgos.

Lo anterior se puede alcanzar a través de la elaboración del Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo (te invitamos a consultar el material de apoyo).

4. Puntos importantes/buenas prácticas

- a) Es obligación del patrón llevar a cabo las acciones de reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo a efecto de disminuirlos, eliminarlos o conservarlos dentro de los valores límite de exposición, según corresponda.
- b) Las normas emitidas por la STPS establecen puntos relevantes de acuerdo con el tema tratado, como son:
 - Límites máximos permisibles
 - Análisis de los factores de riesgo
 - Medidas de prevención y/o control
 - Unidades de verificación
 - Métodos y procedimientos para la evaluación
 - Laboratorios de prueba
- c) Cada Norma contiene un listado de comprobación para la Evaluación de la Conformidad, con lo que se determina el grado de cumplimiento con las mismas y pueden emplearse para realizar la autoevaluación.



Por ejemplo, el siguiente esquema está contenido en la NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el trabajo, en el que se puede observar la referencia de la disposición, tipo de comprobación física, revisión documental, registros o entrevistas, criterio de aceptación, observaciones y riesgo:

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones	Riesgo
5.1, 7.1 a 7.4, 7.6 y 7.7	Documental	<p>El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que:</p> <p>Cuenta con el análisis de los factores de riesgo ergonómico debido al manejo manual de cargas, el cual está integrado por:</p> <p>La identificación de las actividades que conllevan factores de riesgo ergonómico debido a manejo manual de cargas, es decir, que implican levantar, bajar, transportar, empujar y/o jalar cargas;</p> <p>La estimación del nivel de riesgo de las actividades identificadas, y</p> <p>La evaluación específica del riesgo, cuando el resultado de la estimación del riesgo no permita estimar el riesgo o determinar condiciones aceptables y/o cuando a pesar de la implementación de medidas correctivas siga existiendo algún peligro para el trabajador;</p>	<p>Los documentos para demostrar la capacitación en el análisis de factores de riesgo ergonómico debido al manejo manual de cargas cuando se realice una evaluación específica, deberán ser constancias o certificados de cursos sobre métodos de evaluación ergonómica emitidas por instituciones de educación superior, colegios o asociaciones de profesionistas, también será válido presentar cédulas profesionales relacionadas con ergonomía.</p>	



5. Referencias bibliográficas

Capa Benítez XR, Flores Mayorga CA & Sarango Ortega Y. (2018). Evaluación de factores de riesgos que ocasionan accidentes laborales en las empresas de Machala-Ecuador. *Universidad y Sociedad*. 10(2), pp. 335-340.

Grether, L. (2020). Procedimiento para la evaluación de los factores de riesgo laboral y su incidencia en el desempeño laboral en usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVD). *Ingeniería Industrial*, 39, pp. 15-33.

INSHT. (2020). Evaluación de Riesgos en las Empresas. En *Qué es y cómo abordar la evaluación de riesgos en las empresas*. Recuperado en marzo 8, 2022, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Sitio web: <https://www.insst.es/documents/94886/375219/Qu%C3%A9+es+y+c%C3%B3mo+abordar+la+evaluaci%C3%B3n+de+riesgos+en+las+empresas#:~:text=La%20evaluaci%C3%B3n%20de%20riesgos%20es,de%20que%20aparezcan%20las%20consecuencias>.

STPS. (Noviembre 13, 2014). Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado en abril 26, 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sitio web: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglamento-federal-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

STPS. (Noviembre 23, 2018). Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas. Recuperado en abril 26, 2022, de Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Sitio web: http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/7468/stps11_C/stps11_C.html#:~:text=NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM%2D036,1%3A%20Manejo%20manual%20de%20cargas.